



BASES DE CONCURSO N° 38

“10% Descuento Seguro Complementario de Salud

Full 60%”

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2024, Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., en adelante “Vida Cámara” o la “Compañía”, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.003.000-6, representada por don Iñaki Iturriaga Lombera, cédula nacional de identidad número 15.637.609-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°6750, piso 10°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes Bases de la promoción, denominada **“10% Descuento en Seguro Complementario de Salud Full 60%”**.

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. -

Vida Cámara, dentro de su plan de comercialización y marketing de seguros ha dispuesto la realización de una promoción denominada **“10% Descuento en Seguro Complementario de Salud Full 60%”**, consistente en el otorgamiento de:

- 1.1. **10% de descuento en la prima anual del Seguro Complementario de Salud FULL 60% ingresando el cupón VIDACAMARA10.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y extensión territorial. -

- 2.1. La vigencia de la promoción se extenderá desde el 28 de Agosto del 2024 al 28 de Agosto del 2025 o hasta agotar un stock de 400 pólizas.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para hacer valida la promoción. -

Sólo podrán participar de esta promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:



- 3.1. Ser una persona natural.
- 3.2. Mayor de edad con residencia o domicilio en Chile en la fecha de vigencia del concurso.
- 3.3. Para acceder al descuento, la persona deberá ingresar el cupón "VIDACAMARA10" durante el proceso de contratación del producto "Seguro Complementario de Salud FULL 60%" a través de la página web www.vidacamara.cl

ARTÍCULO CUARTO: Metodología de la Promoción. –

- 4.1. El cupón sólo será válido si cumples con los requisitos de contratación del Seguro Complementario de Salud FULL 60%.
- 4.2. El cupón sólo será válido a través de la contratación directa mediante la página web www.vidacamara.cl

ARTÍCULO QUINTO: Información y aceptación de las Bases. –

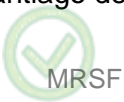
5.1 Las presentes Bases se encuentran publicadas e informadas en el sitio web de Vida Cámara: www.vidacamara.cl, desde el 28 de Agosto de 2024 en formato imprimible y descargable, por lo que la participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Consideraciones Generales. -

6.1 En el evento de producirse algún caso fortuito o fuerza mayor que impidiera, total o parcialmente, llevar adelante la promoción, esto será oportunamente informado por Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

PERSONERÍA.

La personería de don Iñaki Iturriaga Lombera, para representar a Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., consta en escritura pública de fecha 4 de abril de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.



Iñaki Iturriaga Lombera
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

